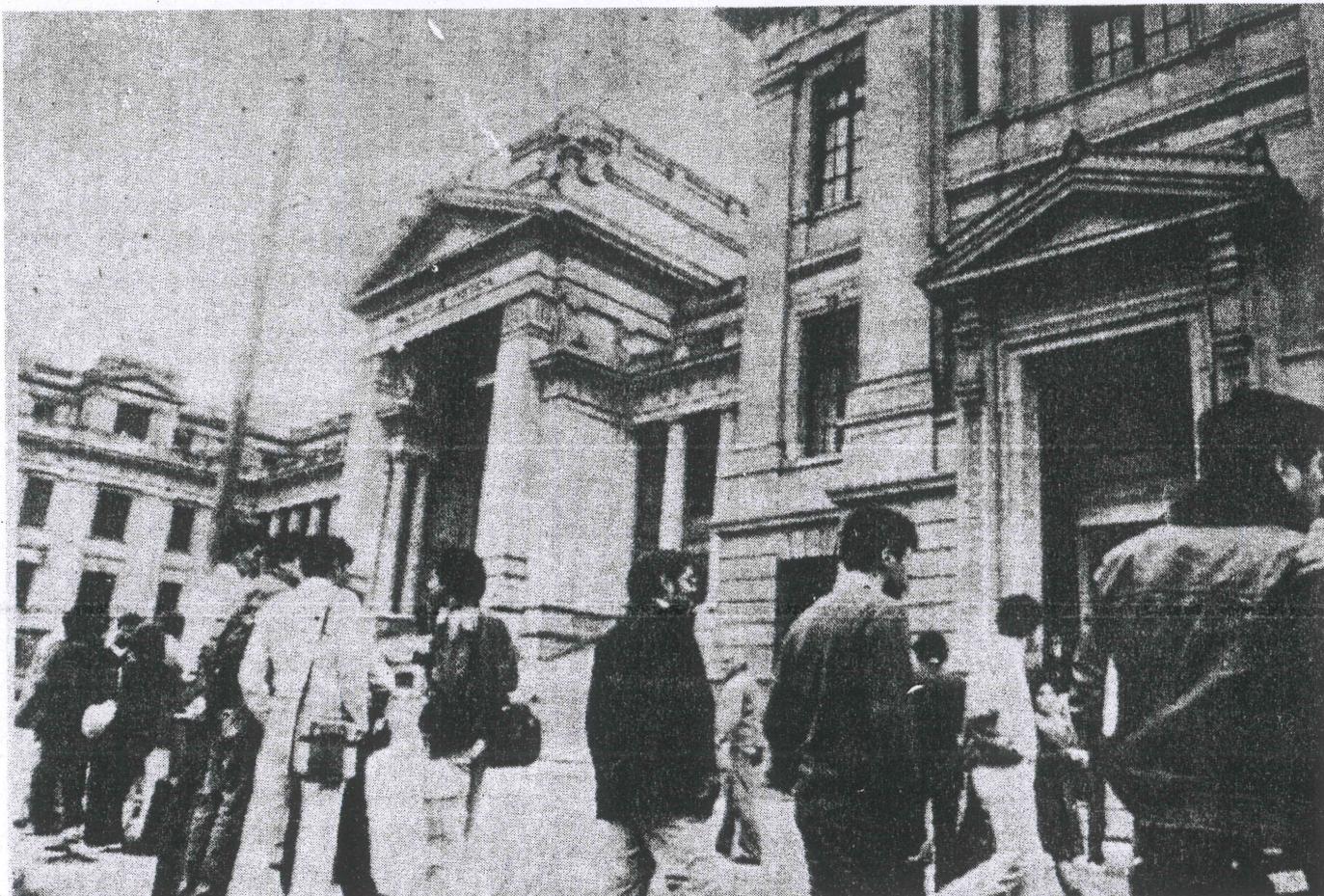


Carlos Chipoco, Patricia T. de Valdez

Derechos humanos: el pasado no fue diferente

Lo que ya ha transcurrido del gobierno de Alan García no ha sido muy diferente del gobierno anterior en lo que respecta a los derechos humanos.



Hacer un balance de la situación de los derechos humanos en el país, supone también evaluar el régimen democrático. Consideramos que la conquista que significa el régimen democrático para el pueblo organizado —que es el principal protagonista en la obtención de la democracia peruana— se encuentra amenazada por el fuego entrecruzado de dos violencias. Ambas igualmente ilegítimas, se parecen: la violencia del autoritarismo estatal y la violencia terrorista del autoritarismo político de grupos como Sendero Luminoso.

El nuevo gobierno sembró ilusiones respecto a transformar esta situación. Después de un año de gobierno es bueno sacar conclusiones —aunque sean provisionales— sobre lo que se ofreció y lo que realmente se hizo durante los pri-

meros doce meses de gobierno del Dr. Alan García.

Derechos humanos y terrorismo

La violación de los derechos humanos no sólo se produce por el estado, si bien es imprescindible señalar que las fuerzas del orden deben ser el principal garante de esos derechos humanos. De ahí que una violación de parte de ellas, no sólo por el hecho mismo, sino por trasgredir su propia razón de ser, es doblemente condenable. Dicho esto hay que precisar, sin embargo, que el terrorismo, al no respetar el derecho a la vida, a la integridad física de las personas y al atacar derechos como la libertad de conciencia y de ideas, también vulnera gravemente los derechos humanos.

Hoy día la violencia desatada en el país por los grupos alzados en armas es fundamentalmente una práctica que violenta derechos fundamentales y es, quizás también, un elemento provocador de ilegítimas reacciones estatales.

¿Qué se puede exigir de un nuevo gobierno?

Es bueno preguntarse qué se puede exigir del gobierno. ¿Qué podemos esperar como posible en el Perú respecto a la vigencia de los derechos humanos?

Ciertamente que —dada la amplia gama de derechos humanos— no es posible pensar en la vigencia plena e inmediata de todos estos derechos. Las propias limitaciones estructurales del país, conformadas a lo largo de siglos, nos in-

dic
ció
der
da
sos
sí
est
vig
ne

que
por
ció
dec
cia
clar
car
físic
la r
pue
resp
I
volu
cer
pare
tre
mien
anti
de e
les.
por
la p
nos
favo
salie

El di

E

co
de
los
Lo
do
ge
su
de
seg
la
de
lib
pre
los
tal
sal
edi
lan
tra
soc
de
la
me

dican que no es posible exigir una solución instantánea a problemas como el derecho al empleo, la salud o la vivienda. Requieren estos derechos de procesos sociales más largos y complejos; pero sí se puede evaluar si las políticas del estado están o no destinadas a hacer vigentes en un futuro inmediato tales necesidades.

Sin embargo, existen ciertos derechos que no requieren sino de una vocación por transformar la lógica estatal de relación con la sociedad en este campo, es decir de voluntad política para su vigencia efectiva, o por lo menos, la búsqueda clara de ella. Entre éstos podemos ubicar el derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad, a la organización, a la reunión, etc. Respecto a ellos sí se puede hacer una estricta evaluación de responsabilidades de gobierno.

Pero ¿cómo evaluar si hubo o no la voluntad política? Lo intentaremos hacer refiriéndonos a tres temas que nos parecen fundamentales: la distancia entre el discurso oficial y los acontecimientos en los primeros meses, la táctica antiterrorista y la práctica del estado de emergencia y los hechos de los penales. Estos temas son importantes no sólo porque constituyen tópicos centrales de la problemática de los derechos humanos sino porque son parte del saldo desfavorable con el que cargó el gobierno saliente del Arquitecto Belaúnde.

El discurso oficial y los acontecimientos

En el mensaje presidencial del 28 de

julio de 1985, con el que se inauguró el nuevo gobierno, se hicieron —por parte del Presidente— tres anuncios importantes relativos a los derechos humanos. Las Fuerzas Policiales serían reorganizadas, se nombraría una Comisión de Paz y se estudiaría la amnistía para aquellos ciudadanos que injustamente purgaban prisión acusados de terrorismo. Se indicó asimismo que "la barbarie no se combatiría con la barbarie".

Se crearon así legítimas expectativas respecto a que lo prometido se concretara, modificándose sustantivamente el modo como hasta entonces se venía enfrentando el problema de la violencia. Sin embargo, pronto las esperanzas se desvanecieron.

Durante los primeros días de su mandato el Presidente dictó importantes medidas en el ámbito económico. Pero hubo durante todo el mes de Agosto y la primera quincena de Setiembre de 1985 una notoria ausencia de novedades respecto a los ofrecimientos en el campo de los derechos humanos.

Son los horrendos hechos de Pucayacu y Accomarca los que precipitan la conformación de la Comisión de Paz. Simultáneamente se pide un informe en 72 horas al Comando Conjunto y, luego de versiones contradictorias, se releva de sus cargos al Comandante General de la Segunda Región Militar y al Jefe Político Militar de Ayacucho, Generales Jarama y Mori respectivamente. Se solicita y se

obtiene la renuncia del Presidente del Comando Conjunto, Gral. Enrico Praeli.

Estas acciones parecían constituir un efectivo cambio, y además afirmaban la calidad de Jefe Supremo de las FFAA del Presidente.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado, presidida por Javier Valle Riestra, se constituyó rápidamente en Comisión Investigadora y citó a los responsables militares a prestar informes en sesión de dicha Comisión. Viajó a la zona y —luego de constatar los alcances de los operativos que condujeron a las matanzas en ambos casos— interrogó en el mismo lugar de los hechos a testigos civiles y efectivos militares participantes en las patrullas que cometieron los crímenes.

No se hizo esperar la reacción de sectores que comenzaron a incomodarse por los alcances de la investigación alcanzada y las consecuencias de "pérdida de armonía" con las Fuerzas Armadas que este procedimiento —que sólo quería establecer responsabilidades de algunos miembros de las FFAA— podía acarrear.

Se realizó un atentado contra el estudio del Presidente de la Comisión del Senado, y se recibieron llamadas telefónicas desde Lima instando a la Comisión a regresar. Y a ello se sumaron las opiniones en torno a que el Parlamento estaba invadiendo los fueros del Poder Judicial o del Ministerio Público. Se produjo así el efecto deseado: mediatizar el trabajo de la Comi-

¿Qué son los derechos humanos?

La expresión derechos humanos comprende necesariamente tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales. Los surgidos inicialmente son llamados derechos humanos de la primera generación; a los segundos, por haber surgido con posterioridad, se les ha denominado derechos humanos de la segunda generación. Mientras los de la primera generación se refieren a derechos como la vida, la igualdad, la libertad personal, la libertad de expresión y tienen vinculación con los segundos se refieren a facultades tales como el derecho al trabajo, al salario, a la vivienda, a la salud, a la educación, etc., y por ende se vinculan más a una obligación estatal de transformar situaciones de carácter social. Hoy en día incluso se habla de los llamados derechos humanos de la tercera generación, y entre ellos se mencionan el derecho a la paz, a la li-

bre determinación de los pueblos, al desarrollo, a un medio ambiente sano, etc. Los derechos humanos comprenden una unidad de la que son interdependientes todos los derechos, una unidad que es indisoluble, a riesgo de desnaturalizarse (1).

Pero los derechos humanos son también una conquista de la humanidad. En efecto el que la Comunidad Mundial haya —por encima de sus divergencias ideológicas— aprobado un mínimo de derechos que le corresponden al ser humano por su condición de tal, permite afirmar que respecto a este punto existe un consenso internacional casi total. Ha costado mucho el que todos los países miembros de la Comunidad Internacional hayan por fin llegado a un solo criterio en este punto.

(1) Ver una explicación más detallada en Héctor Gross Spiel "Estudios sobre derechos humanos". IIDH Costa Rica.



sión, "volver a la realidad" a su fogoso Presidente y considerar que en el gesto sin precedentes de García de pasar a retiro a uno y relevar de sus cargos a los otros dos jefes militares, estaba el final y la solución del problema.

Así fue necesario esperar hasta el mes de diciembre para que el dictamen de la Comisión fuera conocido por el resto de la Cámara (y no por la opinión pública, ya que fue visto en sesión secreta), y fueron necesarios también reiterados y agresivos requerimientos periodísticos al Ministro de Guerra, para que recién en el mes de Agosto de 1986, informara al país de que el Subteniente Hurtado (1) —ahora ya ascendido a Teniente— no ha salido del país, sino que cumple detención en la División Blindada.

Los resultados de la investigación que el Ministerio Público debió haber realizado en torno a estos hechos, y a otros similares que poco tiempo después se producirían en la localidad de Umaru, nunca fueron dados a conocer. A un año, nada se sabe de las pesquisas y avances en el proceso judicial que el fuero militar estaría haciendo en torno a estos hechos.

Mientras tanto la Primera Comisión de Paz (2) encontraba dificultades de variada índole en el desempeño de su función. No sólo no se le dotó de los recursos de infraestructura y personal que eran básicos para su funcionamiento, sino que tampoco recibió del Presidente, ni de los funcionarios de las re-

particiones públicas, ni el apoyo político ni el mandato suficiente para establecer acuerdos que llevaran a un avance mínimo en su tarea.

Adicionalmente, nunca fue incorporada a las instancias donde se toman las decisiones relativas a la estrategia de combate al terrorismo, ni a aquellas que tienen que ver con la implementación de medidas destinadas al desarrollo en las zonas de emergencia.

La Comisión quedaba marginada así de los lugares donde se ubica el poder, e impedida en reiteradas oportunidades de intervenir en el mismo momento en que los conflictos se producían. Pareciera entonces haber sido usada para calmar expectativas de la comunidad nacional e internacional sobre las medidas que estaba tomando el gobierno de Alan García, antes que para frenar la espiral de violencia en el país.

A pesar de todas estas dificultades, la Comisión de Paz presentó el 31 de octubre de 1985 al Presidente García importantes sugerencias y propuestas de acción referidas al tema de los desaparecidos, los acusados de terrorismo, modificación del D.L. 46 y la actuación —negada hasta hace muy poco tiempo— del Comité Internacional de la Cruz Roja en las zonas de emergencia. Pero estas propuestas nunca recibieron respuesta.

Persuadida entonces, en el mes de enero, de que sus esfuerzos continuarían siendo inútiles en tanto no se la dotara del apoyo político

y de los recursos que requería, decide presentar su renuncia al Presidente. Esta última decisión también mereció la indiferencia presidencial. Finalmente, se nombra una 2da. Comisión de Paz integrada por dos de sus antiguos miembros (aquellos que eran más cercanos al partido de gobierno) y por uno nuevo. Esta nueva Comisión de Paz, o la "segunda fase" de la Comisión de Paz, tuvo un papel más bien mediocre y limitado, su actuación sólo fue conocida en reducidísimos círculos oficiales, y dicho en sus propios términos actuó en una "forma discreta y silenciosa" (3) y así pasó absolutamente desapercibida con graves consecuencias para la búsqueda de la paz en el país. En el mes de junio, con los luctuosos sucesos de los penales, la segunda Comisión de Paz presentó su renuncia y la historia de su actuación pasó al capítulo de las frustraciones nacionales.

La reorganización policial, si bien importante como gesto crítico frente a lo que había llegado a ser la policía en el país, no colmó tampoco las aspiraciones. La intolerancia policial frente a mítines, el poco aprecio por los ciudadanos y la actitud de controlar a la población antes que otorgarle seguridad, no ha terminado. Se suceden así en los meses siguientes frecuentes hechos delictivos donde participan miembros no pasados al retiro de estas fuerzas, y no menos frecuentes actos de abuso policial. Quizá los límites de la reorganización se deban a la ausencia de mecanismos de control social de la función policial.

La política antisubversiva y los derechos humanos

Una de las críticas más claras al desarrollo de la estrategia antisubversiva durante el gobierno pasado fue la falta de conducción política del enfrentamiento al terrorismo, el haber abdicado —en este extremo— a las facultades del poder civil.

Un periodista indicaba al inicio del actual gobierno que, a la pregunta sobre si era posible detener la maquinaria de muerte, el Presidente había respondido que sí, pues de lo contrario no hubiera pretendido la jefatura del Estado. Dos



Las violencias terrorista y represiva golpean duramente al pueblo.

- (1) Responsable de la patrulla que ejecutó a ciudadanos en Accomarca.
- (2) La Comisión mantuvo aproximadamente 315 horas de reuniones con individuos, grupos de ciudadanos que denunciaban violaciones, con diversos grupos de derechos humanos que existen en el país, así como con dirigentes políticos y con miembros de las Iglesias.
- (3) Comisión de Paz "Mensaje a la Nación" Pag. 13.

tipos de medidas podía dictar el nuevo Presidente sobre esto: unas de larga duración que corresponden a los problemas socioeconómicos del país, especialmente de la zona de emergencia. Otras debieran haber sido inmediatas: Comisión de Paz, sanción ejemplar a la violación de derechos humanos, etc. Es decir, aplicar un freno drástico a la espiral de violencia que vive el país, variando la política que enfrentaba a la subversión.

Pero ¿hubo un cambio efectivo en la política antisubversiva? ¿Puso el Presidente en práctica toda la iniciativa y energía juvenil que lo caracteriza en otros aspectos? Las primeras reacciones frente a los sucesos de Accomarca podrían habernos indicado que sí; sin embargo ya hemos visto que pronto las expectativas se desvanecieron frente a la desidia y el olvido oficial.

El nuevo gobierno, si bien hizo anuncios de una "nueva estrategia" de combate a la subversión, no explicitó cuáles eran los elementos de diferencia respecto a la anterior, fuera de una política que supuestamente estaba interviniendo en los campos político, económico, militar y psicosocial, y no exclusivamente en el militar.

Podemos decir que la táctica antisubversiva no ha variado durante el nuevo gobierno. En noviembre de 1985 el Cde. del Ejército, Gral. Ruiz Figueroa, señalaba que había que atribuir al "comunismo internacional" la acción fundamental en el trastocamiento de la sociedad, caracterizado en estos momentos por la violencia. Indicó incluso, que era el marxismo el que intentaba imponer ideologías discordantes con la supuesta "filosofía occidental y cristiana" del país (4).

El asunto de detenidos autodeclarados no miembros de S.L., organizados en el Comité de Presos independientes y de Izquierda Unida, es también un caso demostrativo. La mayor parte de ellos fue detenida como fruto de la concepción de considerar a dirigentes gremiales y populares en general como subversivos. En otros casos estas personas inocentes han sido detenidas en el contexto de aprovechar la persecución al terrorismo, como pretexto para desarmar reclamos locales, dirimir rencillas o simplemente hacer fáciles méritos frente al gobierno. Todos ellos manifiestan pública y notoriamente sus diferencias con los grupos terroristas y se encuentran —por su propia seguridad— reclusos en lugares distintos, en el caso de Lurigancho, el Pabellón 11-B. Inicialmente conociendo de su inocen-



Sobre la doctrina antisubversiva

Constantemente se hace referencia a la doctrina antisubversiva al evaluar los derechos humanos. Intentemos explicar en qué consiste en nuestro país. En primer lugar tenemos que decir que —de acuerdo a su práctica y teoría— contiene un importante compromiso con la doctrina de la Seguridad Nacional, de tan graves consecuencias en otros lugares de América Latina.

La doctrina antisubversiva se desarrolla en el Perú en plena guerra fría, en el contexto de sistematizar las nuevas tácticas que el enfrentamiento con las guerrillas de la década del sesenta demandaba. Fue elaborada bajo la influencia decisiva de los asesores militares norteamericanos de ese entonces, los mismos que colaboraron con la lucha antiguerrillera en el Perú, como en toda América Latina. Esta elaboración contiene también un compromiso de defensa con las situaciones sociales de la América Latina de esa época, en la medida que justamente dichas situaciones eran cuestionadas por los guerrilleros castrietas de entonces. La influencia norteamericana fue determinante, hasta hace muy poco —cuando se

cerraron los cuarteles de preparación— nuestras Fuerzas Armadas recibían preparación en lucha antisubversiva en Panamá, bajo dirección de militares norteamericanos.

Siguiendo con lo señalado en la Doctrina de la Seguridad Nacional, se concibe el mundo como el campo de batalla de una guerra total y permanente que enfrenta dos bloques de poder caracterizados geográficamente como Este y Oeste e irreconciliables (1). No es por tanto la acción antisubversiva la sanción a una conducta ilegal sino el enfrentamiento a las fuerzas del "mundo oriental". La consecuencia es grave, no se combate a quien materializa una acción violenta, sino a quien no se ubique en el propio bando ideológico, o a quien de alguna manera cuestiona el actual orden social.

En el Perú desde entonces no se ha pensado ni elaborado otro tipo de doctrina antisubversiva (2). El asumir esta doctrina, que más adelante describiremos en todos sus aspectos, es quizás lo que explica esta constante presencia de "excesos" en la lucha contra el terrorismo. No es que se quiera cometerlos, es que no cono-

(4) El Comercio, 27.11.85; Expreso, 10.12.85. Fuente: Banco de Datos de Desco.

cen otra manera de enfrentar este fenómeno social.

Dentro de esta concepción, las características de la guerra antisubversiva (3) son las de ser una guerra interna, irregular, total y permanente. El carácter irregular estaría dado por el hecho de que las fuerzas del orden combaten a fuerzas sin uniforme, sin asentamiento permanente en un lugar. En consecuencia la aplicación de las normas de guerra tanto en las tácticas como las normas internacionales obligatorias se ponen en suspenso, por cuanto dificultarían el combate a un enemigo que escondiéndose en todas partes o teniendo múltiples rostros, sólo es posible dominarlo sin consideración a las reglas de guerra.

El carácter total se vincula con la realización de la táctica en las diversas esferas de la vida humana, la política, la económica, la psicológica, etc. El aspecto de permanente, producto directo de la guerra fría, alude a que en toda circunstancia deberá combatirse la subversión, aún donde no existen acciones militares o donde se hayan acabado, mientras exista alguien que tenga una ideología supuestamente distinta al representante de las fuerzas del orden, la guerra seguirá. Aún más el enfrentamiento no sólo es con el alzado de armas sino con cualquier persona que cuestione o promueva el cambio del orden social establecido, entran así en la mira de sospecha dirigentes sindicales, campesinos, intelectuales, políticos y hasta la propia Iglesia.

La aplicación de esta doctrina antisubversiva que supone un estado de guerra interno y un necesario y totalitario alineamiento ideológico entra en flagrante contradicción con nuestra constitución política, socavando como consecuencia de ello las bases de la democracia peruana. El carácter irregular del enfrentamiento cuestiona el derecho a la vida, dado que una de las características de esta táctica es suspender ese derecho en la medida en que el enemigo sea inubicable e inidentificable. El carácter permanente pone en cuestión el derecho a las libertades de pensamiento y organización. Se le da al enfrentamiento a la subversión un carácter ideológico y total, se comprende a personas que no realizan actos de violencia pero que cuestionan la situación social y la conducta del estado y se levanta la sospecha sobre el conjunto de la sociedad.

El nombre mismo de esta táctica es equivocado. ¿Para qué otorgar a los terroristas la denominación de

subversivos? Subvertir supone cambiar o transformar el orden establecido, y no necesariamente todos los que quieren cambiar el orden social —muchas veces injusto— utilizan la violencia y el terror para sus fines. La propia denominación contiene los rezagos de la guerra fría, contexto en el que se elaboró. Más adecuado quizás sería hablar de diseñar una táctica antiterrorista, que sancione drásticamente la utilización por quien sea del terror y la violencia, dentro de los marcos de la ley. Componente indispensable de una táctica antiterrorista será la legitimidad del estado al defender el derecho a la vida, tanto en el irrestricto respeto a los derechos humanos vinculados a la vida y a la libertad individual, como a aquellos más vinculados a las necesidades sociales. No se puede considerar lo ideológico o la protesta social pacífica como un delito. El terrorismo si bien tiene un origen político constituye una conducta socialmente censurada a través de nuestro ordenamiento legal. Sólo la materialización de esa conducta —es decir hacer un acto de terror— puede ser perseguido. La democracia requiere defenderse —justamente para poder ampliarse y profundizarse— pero no a costa de renunciar a su propia esencia: defender los derechos humanos.

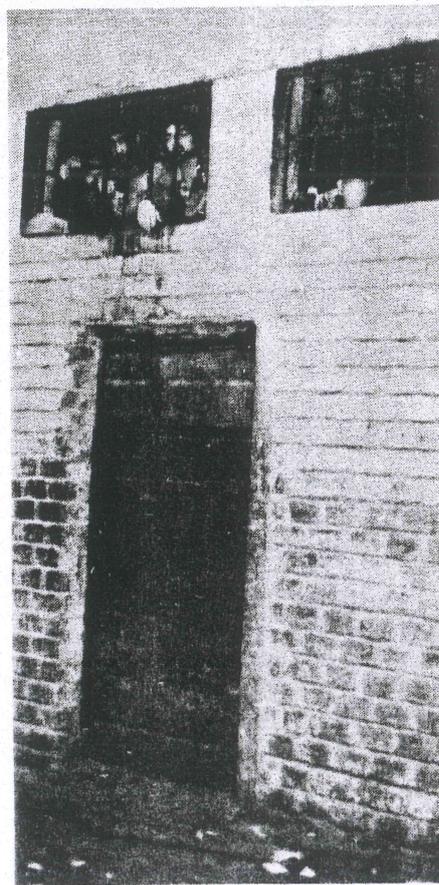
En el Perú podríamos afirmar que las propias Fuerzas Armadas y policiales están atrapadas por esta doctrina, mientras no se modifique, serán inevitables sus choques con la Constitución.

La misión tutelar de las Fuerzas Armadas y policiales demanda en ese sentido con urgencia la formulación de una estrategia de seguridad nacional que supere esta contradicción y contribuya al pleno cumplimiento de la importante misión que el país encomienda a las Fuerzas Armadas, cual es la de defender la soberanía nacional y el orden constitucional.

- (1) Andrea Gayoso: La doctrina de la Seguridad Nacional. pag. 8 Librosur. Uruguay.
- (2) Pese a que en forma contradictoria con esta doctrina sí se elabora por el Centro de Altos Estudios Militares (CAEM) la llamada "Doctrina de la Defensa Nacional", suma de la seguridad integral y el desarrollo nacional, por vía de ella se abriría campo en la década del setenta a afirmaciones nacionales y lógicas contradicciones con los Estados Unidos.
- (3) La propia referencia a guerra es excesiva y sólo se entiende dentro de la concepción antes aludida.

cia se les ofreció la amnistía; sin embargo ésta fue una promesa incumplida. Decretar la amnistía para estos presos acusados de terrorismo sería muy riesgoso, diría el Ministro de Guerra (5), expresando así sus dudas respecto a la ideología de los presos no terroristas que, siendo de izquierda, reclamaban su libertad. El mismo día casi sincronizadamente Villanueva, Secretario Gral. del Apra opinaba que el Poder Judicial debía resolver la situación de estos presos. La utilización exclusiva del Consejo Nacional de Defensa —donde sólo tienen asiento tres Ministros Civiles— para dirigir y evaluar la táctica antisubversiva, es otra de las muestras del mantenimiento de políticas similares al régimen anterior. Se excluye así la búsqueda de nuevas formas democráticas de aplicación de una táctica antiterrorista para enfrentar la situación de violencia. Finalmente, podemos decir que —tal y como se desprende del análisis de la doctrina antisubversiva (ver recuadro)— el haber ampliado el terreno del enfrentamiento a los "diversos campos" de la vida humana: el social, el económico o el psicológico, no constituye ningún cambio efectivo en una política antisubversiva que puede ser violadora de los derechos humanos.

El problema de los presos sigue sin solución.



El Estado de emergencia y los sucesos de los penales

Constitucionalmente los estados de excepción están previstos para los casos de perturbación de la paz o el orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afectan la nación. Es en este caso cuando se puede declarar el estado de emergencia. También, para los casos de invasión, guerra exterior o civil o peligro inminente de que se produzcan, podrá recurrirse al estado de excepción. En esta última posibilidad se puede declarar el estado de sitio (art. 231).

En nuestro país, sin embargo, el estado de emergencia —lo excepcional— se ha convertido en un recurso permanente, desnaturalizándose así su propia esencia: la de ser situaciones jurídicas transitorias y eventuales.

Frente a la violencia o la actuación de los grupos armados, la principal forma de enfrentarlos ha sido la de suspender derechos recurriendo al estado de emergencia. Las restricciones a las garantías, a la libertad, reunión, tránsito y domicilio se aplican no solamente para los involucrados en delitos contra el orden público, sino a todos los ciudadanos. Con lo que resulta que es afectada la población entera, especialmente los inocentes. Los trabajadores que no pueden realizar una asamblea por estar suspendido el derecho a la reunión, el dirigente gremial que es detenido sin razón alguna argumentándose la suspensión del derecho a la libertad, o las restricciones a una marcha de protesta o a una manifestación exigiendo solución a los problemas de la comunidad, son sólo algunos ejemplos. Tenemos así que la declaración de estado de emergencia resulta insuficiente y equivocada, no solamente porque no soluciona el incremento de la violencia, sino porque crea más problemas que los que pretende solucionar, al restringir las libertades democráticas.

Durante estos meses se ha mantenido la metodología de restricción de derechos como fórmula de solución principal del enfrentamiento a la subversión. Se han mantenido o incrementado las zonas de emergencia: desde 1981 hasta la fecha en Ayacucho, desde 1982 en Huancavelica, desde 1984 en Huánuco, en San Martín, en Cerro de Pasco y en Junín desde 1985. Manteniéndose en algunos departamentos en forma permanente, suspendiéndose por algunos meses en otros, la fórmula —aplicada durante el Gobierno anterior— de estado de emergencia para enfrentar la subversión, se ha repetido. Incluso se ha acrecentado con la declaración del estado de



El "Pabellón Industrial", de Lurigancho, tras los hechos del 19 de junio

TOTAL DE VICTIMAS POR SECTORES JULIO 1985 - JULIO 1986

MES	F.A.	F.P.	Civiles	Presuntos Terroristas	Total
JUL.	2	3	16	20	41
AGO.	8	5	146	37	196
SET.	5	2	68	33	108
OCT.	1	3	34	74 (*)	112
NOV.	0	7	26	33	66
DIC.	0	3	23	45	71
ENE.	0	2	54	3	59
FEB.	2	6	51	12	71
MAR.	3	4	41	81	129
ABR.	1	9	34	80	124
MAY.	3	3	42	32	80
JUN.	6	9	75	399 (**)	489
JUL.	3	3	27	88	121
Total:	34	59	637	937	1,667

Fuente: Resumen Semanal Desco
Elaboración: Instituto de Defensa Legal
1986

* Muchos fallecieron en el CRAS de Lurigancho en motín del Pabellón Británico.

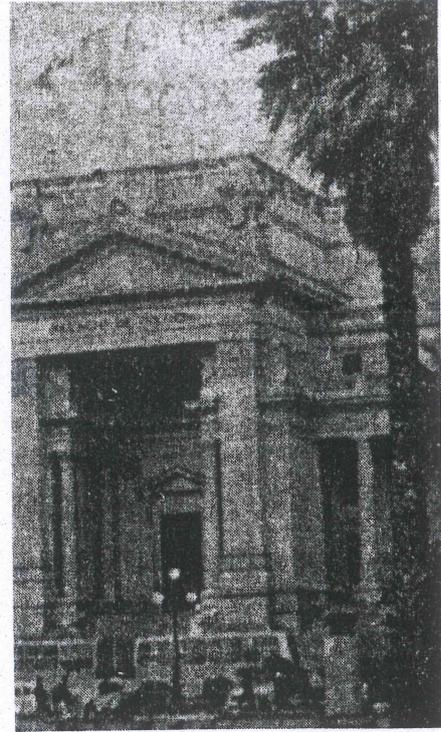
** La Mayor parte fallecieron en los sucesos de los penales del 18 - 19 de junio.

(5) Expreso, El Comercio, El Nacional, 17.12.85. Fuente: Banco de Datos de Desco.

emergencia y toque de queda desde Febrero de 1986 en Lima. Nueve meses de estado de excepción en la propia capital, es un claro ejemplo de una opción autoritaria para controlar el orden interno.

Es en este contexto del estado de emergencia que se producen los acontecimientos de los penales del 18 y 19 de Junio(6). Los inculcados por terrorismo de los penales de Lurigancho, El Frontón, y la Cárcel de Mujeres del Callao, se amotinaron coordinadamente, toman rehenes —incluso armas en el Frontón— exigiendo no ser trasladados a Canto Grande, como punto principal. Quizás algo que diferencia a este motín de los habituales es que los inculcados no buscan fugarse, sino que, manteniéndose en la cárcel, pretenden ilegalmente imponer ciertas condiciones de detención. El derecho, a través del Código de Ejecución Penal, establece pautas para hacer frente a este tipo de hechos. Dentro de ellas, el control judicial de las acciones a través del Juez de Ejecución Penal es una de las más importantes. La entrada de las fuerzas del orden debe ser el último recurso, y sólo para defender la vida de

rehenes o impedir un riesgo mayor que el generado por un motín. Sin embargo, nuevamente acá se opta por imponer salidas de fuerza, dejando incluso de lado la legalidad. El 20 de junio se publica un D.S., el 006-86-JUS, suscrito por los Ministros del Interior, Justicia, Guerra, Marina y Aeronáutica, por el que se convalida la declaración de los penales como "Zona militar restringida"; término desconocido en nuestro ordenamiento legal y que daba el control y la jurisdicción sobre lo que ocurriera, a las Fuerzas Armadas. Como ya lo hemos mencionado, el estado de emergencia sólo suspende algunos derechos. No suspende el derecho a ser juzgado sólo por jueces civiles, que es una garantía constitucional. Sin embargo, se otorgan facultades inconstitucionales al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El resultado es por todos conocido: la combinación del apresuramiento del Ejecutivo, la lógica autoritaria de enfrentamiento a la subversión y la violación de normas constitucionales, fue trágica. Mueren cerca de trescientos inculcados por terrorismo, la mayoría de ellos aún no



La situación de violencia exige una clara opción por la vida.



condenados. Como ha afirmado el Cardenal Landázuri —al condenar expresa y claramente la violencia demencial y el fanatismo de estos presuntos terroristas— este hecho no tiene justificación alguna. Y en verdad estos sucesos marcan un hito trágico en el país, no sólo porque nunca antes ocurrió tal tipo de matanza en los penales, sino fundamentalmente porque si el país no sabe reaccionar frente a la violencia descarnada y el desprecio a la vida, quizás se habrá perdido toda posibilidad de pacificación. Grave responsabilidad le cabe al gobierno al precisar cargos y enfrentar culpas. Una muestra de indolencia frente a este crucial tema lo ha dado la Corte Suprema al resolver, sin argumentos jurídicos, la jurisdicción favorable al fuero militar. Sólo cabe observar frente a ello lo contradictorio que resulta ser que oficiales de armas —no juristas— resuelvan sobre la responsabilidad de personas que han cometido delitos comunes como el homicidio.

Perspectivas

Lo grave de encontrar un saldo negativo al hacer un balance de la situación de los derechos humanos en el país es descubrir que lo que está en peligro es la propia opción democrática. Esta opción es a su vez la única posibilidad para buscar y obtener una plena y eficaz vigencia de los derechos fundamentales.

Al mismo tiempo lo descarnado y concreto de la espiral de violencia por la que atravesamos es que ésta acaba

cotidianamente con seres humanos de rostros y vidas concretas, y que este enfrentamiento puede incrementarse hasta llegar a uno aún más abierto y sin cuartel. Hacia ese camino parecemos estar transitando si es que no ponemos en juego todas las fuerzas de la nación para ampliar y profundizar la democracia, transformando la situación del pueblo. Sabemos que la violencia, tanto la estructural como la política no acabará de un día para otro, pero por lo menos es posible buscar que no se incremente y que la lógica del respeto a la vida acabe finalmente con ella.

¿Qué fuerzas es posible encontrar para sostener hoy día la opción por la vida en el país? La Iglesia tiene aquí un papel destacado, la clara y rotunda opción por la vida que significó la práctica de Jesús, permite encontrar en los cristianos y en nuestra Iglesia un elemento fundamental para promover la paz. En el medio de esta Iglesia, el propio pueblo pobre y organizado es también una esperanza de paz. Si los derechos fundamentales se han otorgado gracias a su esfuerzo y reclamo, la vigencia de estos derechos dependerá también entonces de su presencia y su acción por la paz. Pero también el mundo de la cultura, la universidad, los profesionales, son espacios donde se puede encontrar una porfiada esperanza por buscar soluciones a los problemas del país. Cambiar radicalmente la táctica antisubversiva, resolver problemas sociales fundamentales son pasos indispensables. Pero quizás lo fundamental sea concertar para la paz intentando aislar y derrotar la lógica del terrorismo político y la del terrorismo estatal que se unifican en su común desprecio por la vida.

Esfuerzos como el de "Puno quiere la paz", organizado por la Iglesia y por organizaciones de derechos humanos del Sur Andino, pero en donde participaron representantes de todos los sectores sociales y políticos, son elementos que alientan el fin de la violencia, e intentan bloquear las posibilidades de convertir a Puno en otro trágico Ayacucho, dándole una lección al país.

Todas las fuerzas políticas y sociales —sin excepción— tienen un deber que la historia de nuestro país enjuiciará. Frente a la barbarie como futuro no tan lejano es imprescindible levantar el compromiso con la vida, como una utopía posible y movilizadora que nos interroga sobre cómo actuar desde nuestras propias vidas y nuestras organizaciones para imponer la paz en el Perú.

(6) Ver al respecto: "Los sucesos de los Penales: nueva abdicación de la Autoridad Democrática. Un análisis jurídico" Carlos Chipoco, Francisco Eguiguren, Miguel Talavera. Instituto de Defensa Legal 1986.



Segunda visita del grupo de trabajo sobre desaparecidos

Entre los días 3 y 11 de octubre visitó por segunda vez nuestro país el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas, integrado por Toine Van Dongen y Luis Varela Quiroz.

La Primera visita se produjo en el mes de junio de 1985, ocasión que no reunía las mejores condiciones para que la misión fuera provechosa. Ya conocíamos los resultados de las elecciones presidenciales y el Gobierno del Arquitecto Belaúnde estaba despidiéndose. Mientras tanto, los representantes del nuevo gobierno aprista no se sentían comprometidos con la pesada "herencia" que les dejaban: más de 2,300 denuncias sobre ciudadanos desaparecidos y apenas unos tres o cuatro procesos judiciales iniciados.

Sin embargo, el grupo presentó en febrero de 1986, un informe sobre el Perú en el 42º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. De entre sus conclusiones, es importante resaltar que el Grupo consideró que al otorgar en 1982 a las Fuerzas Armadas un amplio margen de libertad para combatir a Sendero Luminoso y restablecer el orden público así como no someter su actuación a los mecanismos ordinarios de control democrático, se preparó el terreno para una situación donde se producirían graves violaciones a los Derechos Humanos, entre ellas las desapariciones. Asimismo el informe constató que se dio un aumento pronunciado de detenciones con subsecuente desaparición de ciudadanos, a partir justamente del ingreso de las Fuerzas Armadas a la zona de emergencia.

Frente a esta situación —continúa el informe— un sistema de legislación que aparece teóricamente sólido no funciona correctamente y el Poder Judicial remite a tribunales militares los casos en que intervienen miembros de las Fuerzas Armadas, no conociéndose casos donde se haya condenado a presuntos responsables de desapariciones.

Esperamos que en esta nueva visita, en la que el Grupo ha encontrado 180 nuevos casos denunciados ante la Fiscalía desde agosto de 1985, sus esfuerzos para encontrar con vida a tantos ciudadanos, se vean correspondidos por pasos significativos y eficaces que el Gobierno de Alan García debe dar para que la detención-desaparición (calificada como "crimen de lesa humanidad" por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA) deje de ser uno de los métodos más usados para eliminar a quienes se considera enemigos.

Ana Gisbert-Sauch

El clamor de los desaparecidos (el camino de FEDEFAM)

Verdad y justicia ante la desaparición forzada de miles de latinoamericanos sintetizan los esfuerzos de FEDEFAM en sus cinco años de permanente y ardua lucha.



Próximo se realizará el VII Congreso de FEDEFAM.

Desde hace algunos años América Latina está enfrentada a una nueva situación de dolor y de vergüenza: la "desaparición" de sus hijos, jóvenes, adultos, niños, mujeres y hombres. No es simplemente la cárcel, la tortura o la muerte. Es esto y mucho más: es el intento de borrar sus nombres, negar su existencia, arrancar su historia, convertirlos en silencio. En nombre de la Seguridad Nacional los Estados quieren hacer desaparecer la memoria misma del pueblo en la desaparición de cada hombre. En América Latina suman cien-mil los "desaparecidos" en los últimos diez años.

La "desaparición" de personas es la última invención diabólica enfrentada al Dios de la Vida, al Dios que conoce y llama a sus hijos por su nombre, al Dios presente en la historia del pueblo. La pregunta de Yavé a Caín "¿dónde está tu hermano Abel?" sigue resonando hoy. Y a la cínica respuesta de Caín "¿soy yo acaso guardián de mi hermano?", Yavé le replicó: "La voz de la sangre de tu hermano grita desde la tierra hasta mí". Hoy esta voz se ha convertido en el grito colectivo de los fami-

liares de los desaparecidos; es este clamor solidario el que motivó en 1981 la realización del I Congreso Latinoamericano de Familiares de los desaparecidos, celebrado en Costa Rica (20-24 enero) bajo el lema "No hay dolor inútil".

Este fue el comienzo de un largo camino militante, activo y actuante, que quería transformar el dolor de la desaparición de los seres queridos en eficaz reencuentro. El dolor, cuando es fruto de la injusticia, no puede reducirse a lamentos, recuerdos y nostalgias. Es un dolor que provoca rebeldía y pone en movimiento todas las reservas, energías, creatividad y potencialidad de la persona humana.

El camino iniciado por los familiares en aquel primer congreso sería más largo de lo previsto. Y sigue aún. Recordar sus hitos más importantes a lo largo de estos cinco años es recuperar parte de la memoria del pueblo sufriente y es un llamado al compromiso y a la solidaridad.

A fines de aquel mismo año 1981 tuvo lugar en Caracas el II Congreso de Familiares de Desaparecidos (24-28 noviembre), bajo el lema "Hasta encontrarlos". Incontables fueron los pasos, las

gestiones, las peticiones, los llamados para el esclarecimiento sobre los desaparecidos, en el lapso transcurrido entre los dos congresos. Pero no hubo respuesta positiva de parte de los gobiernos responsables. Los familiares de los desaparecidos vieron necesario constituirse en un organismo que pudiera ser reconocido jurídicamente y se creó la FEDEFAM (Federación latinoamericana de asociaciones de familiares de detenidos-desaparecidos). Era la presencia organizada de los familiares exigiendo la aparición con vida de los cerca de cien mil detenidos-desaparecidos de América Latina.

FEDEFAM, junto con otros organismos internacionales, luchó para que se definiera la "desaparición" como un delito de lesa humanidad, en una Convención Internacional, para lograr sancionar y prevenir su práctica. Y fue en el curso del III Congreso (4-8 noviembre 1982) realizado en Lima bajo el lema "La justicia no se transa", donde se aprobó por unanimidad dicho Proyecto de Convención para ser presentado ante las Naciones Unidas.

El lema del tercer congreso era la consecuencia de los dos anteriores; síntesis del dolor y la esperanza; donde y cuando quiera que hubiese un solo desaparecido, los familiares se pondrían de pie para reclamarlo. Había llegado la hora de la solidaridad y la unión entre todos.

En el tercer congreso, un hecho más se sumó, marcando una nueva etapa en el camino de FEDEFAM: la histórica carta del entonces presidente constitucional de Bolivia, Dr. Hernán Siles Suazo, expresando su compromiso de investigar las detenciones-desapariciones en Bolivia y sancionar a los responsables. Era la primera vez que un presidente latinoamericano asumía un compromiso de tal naturaleza.

Al siguiente año se celebró el IV Congreso, en México (12-19 noviembre 1983), bajo el lema: "Vivos los llevaron, vivos los queremos". Tuvo lugar en el contexto de la invasión a Granada, las múltiples agresiones a Nicaragua y Centroamérica, y de una constatación más grave aún: las desapariciones en países con gobiernos constitucionales (Honduras, Colombia, Perú). Honduras y Colombia se incorporaron a la FEDEFAM en el curso de este cuarto Congreso. Perú lo había hecho a principios de 1983.

Ante el avance en el continente de las prácticas de la doctrina de la Seguridad Nacional, y como medida de movilización internacional, se decidió en dicho congreso que el año 1984 fuese el "Año Internacional de la lucha contra la Desaparición Forzada".

La consigna "Vivos los llevaron, vivos

los queremos" retoma la memoria de la larga y dolorosa marcha de los familiares de los desaparecidos y reafirma el compromiso de luchar hasta lograr este objetivo. La FEDEFAM puso el acento en que la lucha por el desaparecido debía incorporarse a las luchas del movimiento popular de todo el continente. El problema de los desaparecidos, más allá de las víctimas y de sus familiares, incumbe a toda la sociedad y debe ser reivindicación de todas las fuerzas organizadas del pueblo. Con este criterio se llevó adelante la acción de FEDEFAM en los distintos países.

El V Congreso, realizado en Argentina (12-19 noviembre 1984) bajo el lema "Desaparecidos por la Vida y la libertad en América Latina", tuvo una especial significación por celebrarse en el país de las "Madres y Abuelas de la Plaza de Mayo". Ellas, tercas y pertinazmente, seguían recordando al país la palpable realidad de los "desaparecidos" y exigiendo a las autoridades la "verdad" de lo sucedido, a la vez que rechazaban la simple justificación de una "guerra entre dos terrorismos", acusación que excusaba a los culpables y enlodaba a los desaparecidos. Se trataba de la defensa, no sólo de la vida sino también del honor del desaparecido.

En este congreso de Buenos Aires se intercambiaron análisis de las situaciones de los distintos países latinoamericanos, enmarcando las desapariciones forzadas en el contexto social, político y económico del continente.

La FEDEFAM consideró también que había llegado ya el momento de intensificar sustancialmente el trabajo a nivel internacional y era importante para ello el ser reconocida por las Naciones Unidas como organismo no gubernamental (ONG). A comienzos de 1985 en la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra fue divulgado oficialmente el Proyecto de Convención sobre la Desaparición Forzada, con la recomendación de que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estudiara "la conveniencia de redactar un instrumento internacional sobre las desapariciones forzadas e involuntarias".

Finalmente, en 1985 (17-24 noviembre) en Montevideo-Uruguay, bajo la consigna "Contra el olvido, juicio y castigo a los responsables" se realizó el VI Congreso. Estaba presente en todos la memoria del "Juicio a los Militares" argentinos y el famoso e histórico Informe de la CONADEP, más conocido como "Informe Sábado", así como el alegato final del fiscal Julio Strassera, "Nunca más". No había sido fácil en los cinco años de lucha de los familiares levantar la causa de los desaparecidos y exigir su aparición con vida, y el jui-

cio y castigo a los responsables. No obstante, si se quería restablecer la justicia era necesario conocer la historia que el sistema deseaba y pretendía ya borrada u olvidada. El sexto congreso quiso reanimar la lucha de los diferentes países, sistematizando y aprendiendo de los logros conquistados.

En medio de obstáculos, angustias, amenazas y muertes, a través del largo camino de los familiares, la que ha sido fortalecida es la **esperanza**. Ella es la que mantiene firme la dignidad humana, y alimenta la resistencia contra la resignación o el olvido. Bien lo expresa el poeta panameño Rubén Blades en la canción "Desaparecidos": "¿A dónde van los desaparecidos? Busca en el agua y en los matorrales. ¿Y por qué desaparecen? Porque no todos somos iguales. ¿Y cuándo vuelven los desaparecidos? Cada vez que los trae el pensamiento. ¿Cómo se habla al desaparecido? Con la emoción apretando por dentro...".

FEDEFAM ha sabido en estos años mantener en contacto la red de las distintas organizaciones o asociaciones de familiares creadas en los distintos países a partir de sus necesidades y peculiaridades. Cuenta para ello con el boletín informativo "Hasta encontrarlos" y los Congresos continentales. Asimismo se ha encargado de tener voz en los foros y organismos internacionales sobre Derechos Humanos. No ha cesado de alentar e impulsar la reflexión y las acciones en los niveles nacional, regional y continental (Semana del Detenido-desaparecido; Jornadas de estudio sobre la tortura...).

El VII Congreso estaba previsto para noviembre de este año 1986, en la ciudad de San Salvador. Lamentablemente el gobierno salvadoreño expresó en una carta la "inconveniencia" de dicho congreso en su país, sin dar explicación alguna de las razones (los sucesos del terremoto fueron posteriores a la car-

ta), dirimiendo de esta forma un posible diálogo sobre el tema. Posiblemente el Congreso se realizará en Bogotá-Colombia y estará dedicado a un **análisis** de la vigencia actual de la doctrina de la Seguridad Nacional y la política de los Estados Unidos sobre los derechos humanos. El lema "Luchemos por la Justicia para lograr la Paz" se inscribe en el marco de los esfuerzos especiales desplegados en este año designado como "Año Internacional de la Paz".

El clamor de los familiares de los desaparecidos es el eco de la voz de Yavé que se dirige a todos preguntándonos: "¿Dónde está tu hermano?" Es el reclamo del Dios Padre que nos juzga, nos desenmascara y nos pone en alerta sobre si hemos hecho todo lo posible para que la fraternidad sea una realidad con rostro, voz y nombre.

Acallar el clamor de los familiares de los desaparecidos es cerrarnos a las exigencias de salvación, es eludir nuestra responsabilidad de creyentes, porque nadie puede reconocer a Dios como Padre si no reconoce al hombre, al "desaparecido" como hermano. Teófilo Cabestrero expresa en su oración "Los desaparecidos": "A ti te desaparecieron en el sepulcro, Señor, y apareciste resucitado. Sabemos que estás con los desaparecidos como estás con nosotros. Y haces aparecer a los desaparecidos en sus madres que les dan a luz de nuevo con los gritos del amor, que los reclaman vivos en las plazas, en las calles y en el juicio a los que los desaparecieron..." (Orar la vida en tiempos sombríos).

La voz persistente de FEDEFAM, el camino recorrido en estos años y el que deberá seguir recorriendo para lograr su objetivo, son una invitación a romper nuestro silencio cómplice y una exigencia para el compromiso solidario y eficaz. Si oímos su voz, "no endurezcamos nuestros corazones".

Misa por los desaparecidos de América Latina, en Lima, 1982.



tras calles nos invita a reconocer su rostro y su presencia sufriente en el pobre y en el marginado de nuestra sociedad, en el niño abandonado y en el joven desesperado, en el enfermo sin esperanza ni recursos, incluso en el rostro del enemigo a quien debemos amar para ser hijos de nuestro Padre (Mt. 5, 45). Nos resulta difícil reconocer al Señor en tantos crucificados de nuestra Patria. Pero es una exigencia de fidelidad y amor a Dios.

Finalmente, reconocer al Señor que pasa y vive entre nosotros, debe despertar en todos el deseo de **seguirle**, no sólo en la materialidad de acompañarlo por algunas calles en la procesión, sino en el deseo constante de conformar nuestra vida a su vida, haciendo nuestro su camino de donación y servicio, sobre todo a los pobres, los enfermos, los que sufren, que son sus hermanos predilectos. Es así como el Evangelio que es Cristo se convierte en "norma de vida, garantía de un recto comportamiento ético personal y social; ha de ser exigencia de justicia y de misericordia, programa de reconciliación en la sociedad, estímulo hacia un nuevo orden en el que se promuevan los derechos de los hombres hermanos nuestros". Este imperativo de fidelidad viene especialmente exigido por la "tragedia del hombre peruano" que tantas veces "sobrevive en situaciones infrahumanas... , en las que no está presente la justicia ni la dignidad mínima que los derechos humanos reclaman", como nos lo dijo Juan Pablo II a los Obispos Peruanos en Roma en 1984 (4 de octubre).

Acerquémonos al Señor de los Milagros viviendo la vida de la gracia, la frecuencia de los sacramentos, la práctica de la oración. Fortalezcamos nuestra fe en El, vencedor de la muerte y fuente de vida para todos los que El se adquirió. Y pidámonle para todo nuestro pueblo crucificado el milagro de la justicia, de la paz y de la vida, el bien de la fraternidad nacional restablecida, superadas las violencias que desgarran a nuestra nación. Que en ella desaparezca para siempre la venganza y el odio, el asesinato, la destrucción, la inmoralidad pública y privada. Que por el contrario reine la fraternidad, la armonía, el respeto a todo derecho y la responsabilidad en el cumplimiento de los respectivos deberes.

Unámonos al Santo Padre que el día 27 de este mes irá a la ciudad de Asís a pedir por la paz y concordia entre los pueblos, roguemos al Señor que, a imitación de San Francisco de Asís, haga de cada uno de nosotros un instrumento de su paz para que irradiemos luz, esperanza y amor, a ejemplo de María, Estrella de la Evangelización.

Con la Bendición Pastoral.

Defender la democracia

Reconocidas personalidades señalan en este comunicado que la investigación y la sanción de los graves sucesos de los penales es una medida que lejos de dañar las instituciones, fortalece nuestro sistema democrático.

La gravedad de lo ocurrido en los penales los días 18 y 19 de junio y la denuncia hecha en su momento por el propio señor Presidente de la República, generaron en la ciudadanía la fundada esperanza de que los crímenes cometidos serían investigados en forma profunda y objetiva y que los responsables serían en consecuencia, ejemplarmente sancionados.

Sin embargo, tres meses después de esos hechos, que constituyen vergüenza para el país y que desprestigian a las instituciones bajo cuya responsabilidad se ejecutaron o permitieron, no se tiene evidencias de avances de investigación ni perspectiva de resultados, como se había anunciado y prometido. Incluso, lejos de favorecer un debido esclarecimiento, el debate y algunas acciones emprendidas, parecen más bien diluir los aspectos fundamentales y alejan la posibilidad de que se adopten las medidas más adecuadas.

Esto se desprende del curso y del contenido de la interpelación al Consejo de Ministros por la Cámara de Diputados, los mismos que han defraudado y desconcertado a la opinión pública. El Gabinete ha eludido responder a cuestiones fundamentales y ha recurrido a leer fragmentos de comunicados y discursos que no constituirían información nueva ni, mucho menos, argumento o prueba en relación con los hechos de que se trata. Parece más bien acentuarse una negativa actitud de impermeabili-

dad, que desnaturaliza en los hechos un genuino ejercicio del mecanismo de fiscalización, inherente a la institucionalidad democrática.

Los estrechos márgenes que bajo tales circunstancias estarían planteados para una real y completa investigación, generan aún mayores reservas a partir de la Resolución de la Corte Suprema que otorga el juzgamiento de esos hechos al fuero militar.

Más allá de la responsabilidad política, corresponde dilucidar cuál fue la participación de todas las autoridades involucradas en las decisiones que originaron tan trágicos resultados. Compete al Poder Judicial, que encarna la unidad de la función jurisdiccional, la potestad de investigar, juzgar y sancionar a los responsables.

De otro lado, la omisión del Poder Legislativo para definir los hechos que deben ser considerados como "delitos de función", no puede convalidar que el fuero privativo se ocupe de crímenes que no están tipificados en el Código de Justicia Militar.

En ese mismo sentido, cabe señalar que una futura regulación, que es necesaria, tendrá que respetar la normatividad vigente en la comunidad internacional de la que el Perú forma parte. No son delitos de función los crímenes calificados de lesa humanidad, tales como el asesinato de población civil, las detenciones-desapariciones o la matanza de prisioneros rendidos, entre otros. En to-



do caso, al margen de las consideraciones fundadas en una perspectiva técnico-jurídica, prevalecen además criterios elementales de justicia y equidad que todo ciudadano debe plantearse de manera irrenunciable.

Frente al horror de la muerte de 300 reclusos y ante la palabra empeñada por el Presidente de la República, esperábamos investigación precisa y administración de justicia por canales regulares. La imparcialidad en todo proceso penal y la igualdad de los ciudadanos ante la ley, parecen haber quedado de lado. La consolidación del sistema democrático reclama de las autoridades una acción enmarcada dentro de los linderos del Estado de Derecho.

Los miembros del Poder Ejecutivo, del Congreso, del Poder Judicial y en especial de los Institutos Armados y Policiales, deben sustentar su legitimidad en el riguroso respeto de la Ley. Investigar y sancionar a quienes delinquen, no debe ser entendido como una forma de dañar a las instituciones sino —por el contrario— como el mejor mecanismo de salvaguardarlas.

El tiempo transcurrido no elimina responsabilidades ni absuelve culpables. Por eso esperamos aún que las instituciones y organismos competentes respondan al clamor de la ciudadanía y a la inquietud expresada por la opinión pública internacional.

12 de octubre de 1986

Acosta V., Gladys; Alayza Mujica, Ernesto; Albán Peralta, Walter; Alvarez Rodrich, Augusto; Arróspide de la Flor, César; Avendaño V., Jorge; Banchemo de Seminario, Iliana; Burneo Labrín, José; Bustamante Belaúnde, Alberto; P. Cardó Franco, Carlos (S.J.); Carrasco, Fresia; Castrillón, Alfonso; Cotler, Julio; Cooper, Federico; P. Cuadros, Jorge (O.P.); Chipoco, Carlos; Chullén Dejo, Eduardo; Dagnino, Roberto; De Althaus, Jaime; De Althaus, Miguel; De Belaúnde, Javier; Eguiguren, Francisco; Fernández Orozco, Oscar; Ferrero Costa, Raúl; Figueroa, Adolfo; Flores Galindo, Alberto; P. Garatea Yori, Gastón (SS.CC.); García Núñez, Gonzalo; García Sayán, Diego; Garrido Lecca, Celso; Giesecke Mattó, Alberto; Giraldo Alayza, Martha; Guerra García, Francisco; Goldenberg, Sonia; Guzmán B., Virginia; Henríquez, Narda; Hernández, Max; Huayhuaca, José Carlos; Iguñiz, Javier; P. Lanssiers, Hubert (SS.CC.); Luna Victoria León, César; Martín Mandly, Gonzalo (Mons.); Metzinger, Luciano; Miró-Quesada, Roberto; Muñoz, Hortensia; Montoya Maquin, Jorge A.; Neves Mujica, Javier; Ortiz de Zevallos, Amalia; Ortiz de Zevallos, Augusto; Ortiz de Zevallos, Teresa; Orvig, Helen; Portugal, Ana María; Price Masalías, Jorge; Quiroga León, Anibal; Requejo, Juan Vicente; Rey de Castro López de Romaña, Alvaro; Rubio Correa, Marcial; Santisteban de Ferrari, Rosa María; Sara Lafosse, Violeta; Sarmiento, Clemencia; Soberón, Francisco; Talavera Rospigliosi, Miguel; Tello, María del Pilar; Torres y Torres Lara, Carlos; Ugarte, Dora; Urteaga, Rosario; Valdez, Patricia T. de; Varela, Blanca; Vargas, Virginia; Vega Centeno, Máximo; Velarde, Federico; Velit, Ernesto; P. Zegarra, Felipe.

Queremos hablar de esperanza en estos tiempos críticos

Reproducimos esta Carta Pastoral de los obispos católicos de Africa del Sur, que nos hace presente el drama de su pueblo y la voluntad de compromiso cristiano en la lucha contra la opresión.

1. Crisis en nuestro país

1.1. Todo el mundo sabe que nuestro país está en crisis. Un aspecto de esta misma crisis es que diferentes grupos en el interior del país ven la crisis de forma diferente. Para algunos es el derrumbamiento de la ley y del orden, de los modelos económicos, de toda la infraestructura de una sociedad moderna viable. Para otros, son los dolores del alumbramiento de una libertad cuyo vencimiento se encuentra superado desde hace mucho tiempo.

Pero cualquiera que sea el análisis que se hace de dicha crisis, una cosa debe quedar clara para los cristianos: Cristo es crucificado de nuevo (Hebr. 6,6), porque todo aquello por lo que ha vivido y ha muerto está en juego actualmente en nuestro país. Los cristianos oprimen a los cristianos. Los cristianos atacan y matan a los cristianos. En lugar de construirse, el Cuerpo de Cristo se hace pedazos.

1.2. Con frecuencia hemos hablado de las cuestiones sociales en Africa del Sur a partir de nuestra primera carta pastoral sobre este tema en 1952. A lo largo de los años hemos intentado, a la

vez, formular recomendaciones positivas y mostrar al "apartheid" como lo que es: un mal. Nuestra condena repetida de las injusticias en nuestro país es demasiado conocida para que haya necesidad de expresarla aquí una vez más.

Es una condena que el Evangelio nos obliga a formular, incluso dándonos cuenta de que algunos son afectados por tales condenas y nos acusan de inmiscuirnos en la política. En cambio, otros han protestado por el hecho de que no habríamos condenado bastante, porque nuestras protestas eran débiles e incluso ingenuas, porque no nos hemos vinculado claramente a la causa de los oprimidos, porque no nos hemos unido a ellos en la lucha para eliminar su opresión.

A veces tenemos la impresión de que nadie se interesa por escuchar de nosotros lo que exige el Evangelio, sino más bien todos querrían tener la seguridad de que estamos de su parte.

1.3. Que nadie se engañe a este respecto: no somos neutrales en el conflicto actual en Africa del Sur. Apoyamos plenamente las demandas de justicia de la mayoría de las gentes. Es nuestra preocupación de conseguir rápidamente este objetivo la que nos ha llevado a

Los obispos denuncian claramente el Apartheid como un mal.

